



ORDENANZA N° 3373/2022

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.437/22 de fecha 21/12/2022, iniciado por el Sr. Intendente Municipal A/C. Concejal Carlos A. Quintulén, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo remite Nota N° 008/2022 de la Comisión de Transporte Urbano de Pasajeros (Ordenanza N° 2390/2014), a la cual se adjunta copia del Acta de la Comisión antes mencionada, llevada a cabo el día 21/12/2022, donde se trató la licencia como permisionario de taxi de quien en vida fuera el sr. Moro Roberto; y solicita se otorgue a la Sra. Rosalba Castro, una prórroga para la presentación de documentación respectiva para la habilitación como permisionario de taxi.-

Que, este pedido surge de la Nota de fecha 14/12/2022 presentada por la Sra. Rosalba del Carmen Castro, D.N.I. N° 14.870.470.-

Que, la nombrada es propietaria del 50% de la unidad automotor Marca Citroen, Modelo año 2018, Dominio AC777PM que tiene Licencia Comercial N° C 2893 Rubro Taxi, N° de Licencia de Habilitación de Taxi 266, cuya titularidad ante el Registro de la Propiedad automotor, figura a nombre de Roberto Osvaldo Moro (ex cónyuge), quien lo adquirió bajo estado civil casado con Rosalba del Carmen Castro (quien suscribe la presentación). Dado el fallecimiento del titular, se produjo la extensión de la sociedad conyugal, resultando legalmente la copropietaria del vehículo en el 50% de la unidad mencionada.-

Que, por lo expuesto la presentante solicita una excepción a la Ordenanza N° 2789/2018, en la cual se requiere que sea titular y solicita una prórroga para la presentación de la documentación que acredite la titularidad registral del vehículo, mientras tanto y subsidiariamente se la autorice como excepción a la ordenanza citada a trabajar el vehículo por razones de urgencia económica que se exponen en su nota.-

Que, este Legislativo no ve impedimento en acceder a dar la prórroga solicitada, y así se dispuso en tratamiento sobre tablas y por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 22/12/2022, con el dictado de la presente norma legal.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE OTORGA: a la Sra. **Rosalba del Carmen Castro, D.N.I. N° 14.870.470**, una prórroga de TRES (3) meses, partir de la promulgación de la presente, para que realice la presentación de la documentación que acredite la titularidad registral de la unidad automotor Marca Citroen, Modelo año 2018, Dominio AC777PM, como permisionario en el rubro Taxi, Licencia Comercial N° C 2893 Rubro Taxi, N° de Licencia de Habilitación de Taxi 266, Licencia N° 271. Durante este periodo **SE AUTORIZA** como excepción a la Ordenanza N° 2789/2018 a trabajar el vehículo descrito por razones de urgencia económica, tal cual lo expresado en Expte. C.D. N° 11.437/22 de fecha 21/12/2022.-

ARTÍCULO 2°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese al presentante.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN”, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2189/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA